

LEY N. ° 4098

*La Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones
Sanciona con Fuerza de
Ley*

ARTÍCULO 1.- Autorízase al Poder Ejecutivo provincial, en el marco del artículo 75 inciso 17) de la Constitución Nacional y el Acta Acuerdo ratificada por Decreto 1.544 de fecha 6 de noviembre de 2003, a transferir a nombre de la Comunidad Aborigen Iriapú, inscripta en el Registro de Comunidades Indígenas bajo el N° C.I.-25, a título gratuito, con destino a lugar de asentamiento de dicha comunidad, los inmuebles individualizados como:

- a) lote C-17, subdivisión lote C-13, subdivisión fracción 12, zona sin mensura, ciudad y municipio Puerto Iguazú, departamento Iguazú, provincia de Misiones, con una superficie de 230 hectáreas, 46 áreas, 53 centiáreas, según Plano de Mensura N° 39.178; Nomenclatura Catastral: Dpto. 09 – Mun. 43 – Secc. 003 – Chac. 000 – Mz. 000 – Parc. 158-O; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en mayor extensión a nombre de la Provincia de Misiones al Tomo 8 –Iguazú, Folio 126, Finca N° 1.532;
- b) lote sin mensura que forma un polígono irregular de treinta y cinco hectáreas, lindando al sur con el lote C-17, al oeste con el río Iguazú y al norte y este con más tierras del lote C-16.

ARTÍCULO 2.- Los inmuebles descriptos en el artículo anterior gozan de las garantías de inenajenabilidad e intransmisibilidad, no siendo susceptibles de gravámenes o embargos, de conformidad con lo establecido por el artículo 75 inciso 17) de la Constitución Nacional, incorporándolos al Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas con la categoría de Reserva Natural y Cultural, conforme las prescripciones de la Ley N° 2932.

ARTÍCULO 3.- Autorízase a la Escribanía General de Gobierno, previa realización por parte del Gobierno provincial de la mensura correspondiente al inmueble mencionado en el inciso b) del artículo 1 de la presente ley, a realizar la pertinente escritura traslativa de dominio.

ARTÍCULO 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Posadas, a los dos días del mes de septiembre de dos mil cuatro.

Dr. RENÉ GERMÁN CASALS

SECRETARIO LEGISLATIVO
A/C. ÁREA PARLAMENTARIA
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Ing. LUIS ALBERTO VIANA

PRESIDENTE
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones